ACTA Nº 484

Sesiones extraordinarias de 8 de octubre de 2004

La sexta y séptima sesiones extraordinarias del Consejo Superior de Educación se realizaron el viernes 8 de octubre de 2004. Presidió el Ministro de Educación, señor Sergio Bitar. Asistieron, además, el Vicepresidente señor Fernando Lolas y los consejeros señores Enrique Cury, Enrique d'Etigny, Paulina Dittborn, Alejandro Goic, Erika Himmel, y Agustín Squella. Excusó su asistencia el señor Juan Carlos Salgado. Actuó como ministro de fe el Secretario Ejecutivo, señor José Miguel Salazar y, como secretario de actas, el señor Rafael Goldsack. Asistió como invitada, la señora Pilar Armanet.

Se dio inicio a la sexta sesión extraordinaria a las 13:30 horas.

1. Acta de las sesiones anteriores.

El acta N° 483, de las sesiones ordinarias de 16 de septiembre de 2004, fue aprobada sin observaciones.

2. Cuenta

a) El señor Salazar informó del seminario nacional realizado recientemente por el Consejo Superior de Educación, y que tuvo por finalidad analizar, desde distintas perspectivas, la experiencia de este organismo en la administración de los procesos de acreditación de universidades e institutos profesionales. Indicó que en él se presentaron diversas experiencias de instituciones y pares evaluadores que permitieron agregar nuevos antecedentes para la discusión del proyecto de ley para la creación de un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior. Agregó que el encuentro tuvo una importante convocatoria de público y que fue grabado por el canal de televisión del Senado, por lo que cabe esperar una amplia difusión de las presentaciones realizadas.

b) El Secretario Ejecutivo presentó a los consejeros el programa del seminario internacional que este organismo está organizando conjuntamente con la Comisión Nacional de Acreditación de Pregrado y que se abocará a analizar, desde diferentes puntos de vista, la movilidad internacional de profesionales. Dicha actividad tendrá lugar los días 8 y 9 de noviembre próximo, en la sede de la CEPAL en Santiago.

3. Evaluación de la aplicación de los artículos 53 y 63 de la LOCE.

En conformidad con lo acordado, el Consejo continuó dialogando sobre las distintas alternativas que se plantean para que el Ministerio de Educación pueda dar efectiva aplicación a las normas contenidas en los artículos 53 y 63 de la ley 18.962, en los casos

en que sea procedente, y para regular de mejor manera la participación que pueda corresponder al Consejo en ellos, sobre la base de la experiencia de los informes que correspondió emitir a este organismo respecto de la Universidad del Mar, la Universidad de Las Américas, la Universidad Santo Tomás y el Instituto Profesional AIEP.

Haciendo uso de la palabra, el señor d'Etigny reflexionó sobre la solicitud que formuló el Ministerio de Educación al Consejo para que informara acerca de si procedía revocar el reconocimiento oficial de la Universidad del Mar, la Universidad de Las Américas, la Universidad Santo Tomás y del Instituto Profesional AIEP. Señaló que el Consejo, en el contexto del marco legislativo vigente, cumplió con la obligación legal de informar a esa Secretaría de Estado acerca de si ello vulneraba los respectivos propósitos o fines institucionales. Agregó que el Ministerio de Educación procedió a hacer públicos los informes de este organismo, lo que pudo haber expuesto al Consejo ante la opinión pública como responsable de esta iniciativa.

Por su parte, el señor Cury manifestó su preocupación debido a que las comunicaciones que el Ministerio de Educación envió a tales instituciones, sobre la base de los informes del Consejo, no consideraron que si bien los antecedentes reunidos no permitían recomendar la revocación del reconocimiento oficial de ninguna de ellas (dado que no era posible configurar alguna de las causales contempladas en la ley), éstos eran críticos de las condiciones en cada una de las instituciones evaluadas que habían expandido su oferta académica. A su juicio, ello dejó entrever que la situación de las instituciones cuestionadas era normal y que los informes del Consejo contenían errores, por lo que resulta necesario determinar la forma en que se resolverán en el futuro situaciones de similar naturaleza.

A su vez, el señor Squella expuso su preocupación acerca del modo en que se ha producido la expansión del sistema de educación superior, que no siempre se condice con la seriedad con la que debe estar revestida la oferta académica. En este sentido, agregó que si bien el Ministerio de Educación pretendió dar una señal al sistema de educación superior, cuestionando la apertura indiscriminada de nuevas sedes y carreras, el resultado final del proceso contribuyó más bien a posicionar a las instituciones cuestionadas frente a la opinión pública. Por ello, estimó que el resultado del referido proceso parecía contraproducente, si bien él era consecuencia de una normativa deficiente, que podría ser complementada por la vía reglamentaria.

El Ministro de Educación agradeció las observaciones formuladas y manifestó que comparte la visión de los demás consejeros en el sentido que el marco legal en el que se verificó este proceso es deficiente. Sin embargo, sostuvo que la iniciativa del Ministerio de cuestionar la expansión de ciertas instituciones, constituyó una clara señal de alerta al sistema de educación superior. Junto a ello, propuso dar una mayor aplicación a la facultad que tiene el Ministerio de Educación para solicitar informes al Consejo y que, por esa vía, este organismo pueda actuar como órgano asesor de esa Secretaría de Estado en distintos asuntos vinculados con la protección de la fe pública depositada en el sistema de educación superior.

El señor Lolas, a su vez, hizo presente que las instituciones que fueron analizadas por el Ministerio sólo representan una parte de las universidades e institutos profesionales que han expandido su oferta académica, tal como lo demuestran los estudios que el Consejo ha realizado. Agregó que, por ello, es necesario que exista una visión más general sobre la materia.

Acto seguido intervino la señora Armanet, quien destacó que el resultado del proceso de evaluación contribuyó a poner sobre aviso a las instituciones de educación superior. Sostuvo que, al tenor de los informes del Consejo y conforme al marco legal vigente, no procedía amonestar a las universidades y al instituto profesional evaluados, pero que se hacía evidente la necesidad de propiciar un cambio legislativo que permitiera el cierre de sedes y de carreras. En este sentido, el Ministro de Educación destacó que esta idea ya ha sido presentada como una indicación al proyecto de ley sobre acreditación.

Por su parte, el Ministro de Educación invitó a los consejeros a que el Ministerio y el Consejo trabajen conjuntamente en el futuro usando el marco legal vigente, desarrollando estudios y asesorías técnicas que puedan servir de base para realizar actividades que apunten a un adecuado desarrollo de la educación superior. A su juicio, esa Secretaría de Estado podría requerir del Consejo distintos análisis que fortalezcan la labor de supervisión de las universidades y los institutos profesionales que cumple el Ministerio.

Los consejeros analizaron diversos temas que podrían ser objeto de estudio por parte de este organismo, tales como la educación continua, los programas especiales de titulación, la educación a distancia, las trabas legales o administrativas que impiden flexibilizar la duración de los programas académicos, entre otras.

Sobre esa base, el Consejo acordó presentar al Ministerio de Educación un listado de materias relevantes relativas a la educación superior, que podrían ser objeto de estudio por parte de este organismo. Junto a ello, el señor Lolas invitó al señor Bitar, en su calidad de Presidente del Consejo, a participar en la presentación pública de la edición Índices 2005. El ministro valoró la invitación y señaló que ello podría constituir una instancia oportuna para hacer presente a la opinión pública aquellos temas sobre los cuales el Ministerio de Educación solicitará informes del Consejo.

A continuación, el Ministro de Educación se retiró de la sesión, asumiendo la conducción de la sesión el señor Fernando Lolas.

A las 14:40 se dio por terminada la sexta sesión extraordinaria. Luego de un intervalo de cinco minutos, se dio inicio a la séptima sesión extraordinaria.

Séptima Sesión Extraordinaria

4. Universidad Europea de Negocios. Informe de estado de avance

Luego de analizar el informe de la comisión de pares evaluadores que visitó la Universidad Europea de Negocios, las observaciones de la institución a éste y la minuta preparada por la Secretaría Técnica, los consejeros acordaron encomendar al señor Vicepresidente y al Secretario Ejecutivo que sostengan una entrevista con el rector de la universidad, a fin de hacerle presente aquellas situaciones referidas a la integridad institucional que se derivan de los antecedentes y de tomar conocimiento de su perspectiva acerca del futuro de ella, postergando la preparación del informe de estado de avance que debe emitir.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción formal de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su revisión y firma posterior por parte del Vicepresidente del Consejo Superior de Educación. Para tal efecto, se indicaron en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, informes o resoluciones.

A las 15:30 horas se dio por concluida la séptima sesión extraordinaria. Se fijó la próxima sesión ordinaria para el jueves de 21 de octubre de 2004, a las 12:45 horas.

José Miguel Salazar Zegers
Secretario Ejecutivo
Consejo Superior de Educación